

Granjas-escuela

Fecha de actualización: Marzo 2010
Centro elaborador: CRIDJ

Una **granja-escuela** se define como un establecimiento educativo que alberga huertos y animales domésticos, con o sin la presencia de otras especies animales no domésticas, dedicado a la enseñanza práctica, especialmente destinada a niños y jóvenes, que muestra qué hay y cómo se vive en el medio rural.

En las granjas-escuela se realiza un acercamiento a la vida rural a través de actividades como cuidado de animales, seguimiento de los cultivos del huerto y transformaciones sencillas de productos primarios. Paralelamente, se pueden realizar talleres de manualidades, expresión y animación, etc.

Las granjas-escuela **se deben inscribir** en el Registro de Actividades Económico-Pecuarías de la Comunidad de Madrid, gestionado por la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, tal y como se indica en el DECRETO 176/1997 de 18 de diciembre. Para obtener la inscripción será necesario constituir previamente un **Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles daños y perjuicios que puedan sufrir los usuarios.

GRANJA-ESCUELA PÚBLICA

Depende del **Programa de Educación Ambiental de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza** de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Esta instalación está dirigida exclusivamente a Centros Educativos públicos y concertados y pretenden facilitar al profesorado y alumnado la realización de experiencias curriculares de Educación Ambiental. Las peticiones las realiza el Centro Escolar a través de la convocatoria anual.

Para informarse de las condiciones y requisitos para acceder a esta instalación, es necesario dirigirse a:

Programa de Educación Ambiental

Centro de Innovación y Formación "Las Acacias".

C/ General Ricardos, 179 - 1º

28025 Madrid

Tel.: 915 250 893 y 915 251 893

Fax: 915 255 888 y 915 254 130

www.educa.madrid.org/web/crif.acacias/

crif.acacias@madrid.org

La instalación es:

GRANJA-ESCUELA INFANTIL "CIUDAD ESCOLAR"

Ctra. Colmenar Viejo, Km. 12,800

28049 Madrid

Tel.: 917 352 764 / 917 342 700 ext.: 240

Fax: 917 344 048

www.educa.madrid.org/web/ge.infantil/index.htm

ge.infantil@madrid.org

Se atienden niveles educativos de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria de colegios públicos y concertados. No se admiten grupos que incluyan alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil, es decir, niños menores de 3 años. Las estancias son de 2 a 4 días y las visitas de 1 día.

GRANJAS-ESCUELA PRIVADAS

ALBITANA

Camino de Las Caudalosas, s/n

28690, Brunete

Tel.: 918 158 783 y 918 158 072

Fax: 918 158 072

www.albitana.com

albitana@infonegocio.com

En una finca de 56.000 m² libre de barreras arquitectónicas. Dispone de aulas, dos edificios de talleres, granja, huerto, zona de frutales, piscina, establos, picadero, salón de actos, rocódromo, sala de estar y aseos para personas con discapacidad. Capacidad para 106 personas.

Esta abierta todo el año. Las actividades que desarrolla son de tres tipos:

- Las tareas propias de granja, con animales, huerto, talleres de elaboración de pan, queso, chorizo, dulces, de vendimia, matanza, elaboración de embutido, aceite, etc...
- Talleres de procesado de lana, tintes y estampación, sales, cestería.
- Sendas ecológicas de la dehesa y de la ribera.

EL ÁLAMO

Ctra. M 513, de Boadilla a Brunete, km. 14,500

28690, Brunete

Tel.: 918 162 725 y 918 162 063

Fax: 918 162 063

www.granjaelalamo.es

granjaelalamo@yahoo.es

En medio de un encinar del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, el edificio cuenta con 350 plazas con comedor, cocina, sala de usos múltiples, huertos, piscina, picadero, enfermería e invernadero.

Abierta todo el año, excepto septiembre. Estancias de un día o por semanas. En verano, campamentos juveniles e infantiles. Las actividades se desarrollan con animales de granja (oveja, cabra, vaca, etc...). Talleres de lana, lechería, trigo a pan, aceite, sales de baño y perfumería, transformación de alimentos (pan, galletas, chorizo); de arcilla, pasta de papel. Educación ambiental, olivar, viñedo, parcelas ecológicas de cereal. Sendas interpretativas.

CENTRO EDUCATIVO INTERNACIONAL EL JARAMA

Ctra. de Caraquiz, km. 2,200
28160, Talamanca del Jarama
Tel.: 918 417 709 y 918 417 649
Fax: 918 417 719

www.ceieljarama.com
info@ceieljarama.com

Tiene 2 edificios climatizados de 20 habitaciones con 300 plazas. Polideportivo con 2 pistas de baloncesto y voleibol, tenis, fútbol sala, campo de fútbol 11 de hierba, piscina de 200 m², rocódromo, picaderos, lago artificial, zona de cultivos, establos, corrales y cuadras para animales, minizoo. La granja escuela y aula de naturaleza se desarrollan durante el curso escolar, de septiembre a junio.

Las actividades están orientadas a Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial. Se desarrollan con animales, agrícolas, apicultura, transformación de alimentos, talleres artesanales, de astronomía, estación meteorológica, etc.

Campamentos de idiomas en verano, rutas ecológicas, actividades lúdico deportivas en fines de semana.

EL ACEBO

Pº Enrique Tierno Galván, 3
28609, Villanueva de Perales
Tel.: 918 137 157 y 639 209 497
Fax: 918 137 157

www.ruralocio.com/elacebo
charogranjacebo@eresmas.com

Edificio de 1.200 m², con 12 habitaciones y 112 personas. Agua caliente, calefacción, chimenea, instalaciones deportivas, invernadero, huerto, establos, horno de pan y talleres, biblioteca, emisora de radio, sala de juego y cine, horno de barro. Edificio de talleres y aula de naturaleza. Terreno de 5 has.

Actividades: animales, huerto, transformación de alimentos, senda ecológica, radio, perfumes, manualidades, telares, reciclados, carpintería, telas, arcilla, fotografía, etc. Los animales son de pequeño tamaño (pájaros, hamster, cobayas, tortugas) y por otro lado, animales comunes como cabras, ovejas, caballos, burros,...

Abierto todo el año.

EL PALOMAR

Camino de la Fuente, 1
28694, Chapinería
Tel.: 918 652 030 y 660 216 570

www.granjaescuelaelpalomar.com
secretaria@granjaescuelaelpalomar.com

Tiene un edificio con 2 salas de 20 y 22 literas, habitaciones de 12 plazas, calefacción, chimenea, talleres y salas de reuniones, para un total de 150 plazas. Arca de Noé, establo, picadero, huerto, comedor, mascotario, museo, piscina y campos de fútbol.

Está abierta todo el año. Recuperación y cría de cigüeñas, rapaces y fauna ibérica. Talleres de transformación de alimentos, artesanales y medioambientales. Campamentos de verano. "Pueblo de los Cuentos" para niños pequeños.

Puede hacerse estancia de un día o de varios, para grupos y centros educativos con un mínimo de 50 personas.

LA HUERTA DE CARLOS

C/ Doña Evarista, 6
28224, Pozuelo de Alarcón
Tel.: 917 141 858, 649 751 461 y 913 521 050

www.mipequenagranja.com/lahuertadecarlos/

Durante el curso funciona como granja y como instalación para fiestas infantiles. En vacaciones escolares se imparten cursos para niños de naturaleza, animales y huerto. Tiene suprimidas las barreras arquitectónicas. Talleres ambientales, de Agricultura Ecológica, Jardinería, Reciclado, Artesanía y Cocina.

Sus instalaciones comprenden 4 aulas, invernadero, huerto, estanque, "río" y estancias para aves.

EL SOTILLO

Ctra. A1 de Burgos, km. 22,300
28700, San Sebastián de los Reyes
Tel.: 916 636 857 y 609 101 146
Fax: 916 636 857

10 habitaciones de 6 plazas, instalaciones deportivas (tenis, fútbol, futbito, baloncesto), aire acondicionado, chimenea de fuego, aulas taller, huerto, jardín, despachos para reuniones de trabajo y convivencias.

Abierto todo el año, estancias por días. Actividades: naturaleza, animales. Talleres medioambientales, artísticos y lúdico deportivos.

NATURESCORIAL (LA SALLE)

Ctra. de Peralejo a la Cañada Real Leonesa, s/n.
28210, Valdemorillo
Tel.: 918 969 014, 647 000 828 y 607 610 658
Fax: 918 903 259

www.naturescorial.es
granja@naturescorial.es

Finca rústica con pabellón principal y cocina industrial, casa de guardeses, aparcamiento, palomar con cigüeñas, taller y salón de actos con medios audiovisuales, picadero, zona de deportes, cercado de granja de animales, huerta e invernadero, pinar, cobertizos y corrales.

Dirigida a grupos con visitas de un día, estancias de varios días, fines de semana y campamentos de Navidad, Semana Santa y de verano para niños entre 4 y 14 años. Actividades de aire libre (caballo, orientación, marchas), culturales, deportivas, de granja y huerto y de ocio (teatro, veladas, baile, discoteca). Talleres de bolsas aromáticas, arcilla, adobe, carpintería, cestería, jabones, transformación de alimentos, huerto biológico, malabares, marionetas, tintes, máscaras, semillas, periódico...). Está en las cercanías de El Escorial, Las Machotas y La Herrería. El límite de la finca es la Cañada Real Leonesa.

ALBERGUE RURAL LA ESGARAVITA

Ctra. N II, km. 32,800
28805, Alcalá de Henares
Tel.: 918 880 068 y 629 118 041
Fax: 918 830 895

www.esgaravita.com
esgaravita@eresmas.net

Es una granja escuela y centro de educación ambiental. Las actividades se desarrollan respecto a un bloque temático predeterminado (El Paisaje, Los Seres vivos, El Medio, Máquinas y aparatos y Población y actividades humanas).

Las visitas pueden ser de un día o de dos o más días. Las de un día recorren todas las áreas de trabajo:

- Animales (vacas, cerdos, ovejas, cabras, gallinas, burros), donde se estudia su modo de vida, pastoreo, ordeño, limpieza.
- Huerto: Preparación de la tierra, compostaje, semilleros, siembra, trasplante, recolección...
- Talleres de transformación de alimentos y artesanías.

NUESTRA TIERRA

Ctra. M 501, km 56,5
28680, San Martín de Valdeiglesias
Tel.: 918 612 436 y 669 604 679

www.nuestratierra.es
aula@nuestratierra.es

Situado en plena sierra oeste, al lado del embalse de San Juan. Cuenta con un edificio principal bioclimático con 100 plazas en habitaciones múltiples, sala de profesores y salón comedor. Además las instalaciones se completan de huerto, invernadero, estanque, zona de animales, talleres, piscina y zona de acampada.

Las actividades, desde Infantil a Bachillerato, son medioambientales, centradas en el "Ecosistema Mediterráneo", talleres de residuos, ecosistemas acuáticos, granja, huerto ecológico, desarrollo sostenible y energías. Funciona como albergue para grupos, con reserva previa. Las estancias pueden ser diarias, por semanas y campamentos de verano.

EL PARAISO

Dehesa de la Alarilla, s/n
28597, Fuentidueña de Tajo
Tel.: 914 687 317 y 902 200 005
Fax: 911 812 463

www.rosadelsvents.es
infomadrid@rosadelsvents.es

Situado a 5 km de pueblo de Fuentidueña y cerca del río Tajo. Tiene habitaciones de 6, 8, 12 y 20 plazas en literas (en total 100 plazas), sala de actividades, vivero, granja, pista polideportiva, casas cueva, piscina, campo de aventuras. Abierta todo el año. Actividades de huerto, caballo y plantación de árboles frutales. Talleres de pastelería, perfumes, vaquería. Hace colonias y campamentos de verano.

GIRALUNA

Carretera M 513 de Boadilla a Brunete, km 14,500
28690, Brunete
Tel.: 918 162 063 y 918 162 725

granjagiraluna@yahoo.es

Es la granja escuela infantil de El Álamo. Dispone de cuatro módulos:

- Módulo Central: Consta de comedor infantil, sala de profesores, aseos, cocina y sala de usos múltiples.
- Módulo de talleres: formado por cinco sets para actividades de panadería, pastelería, lechería, huerta, cerámica, pintura.
- Módulo de ganadería y una nave de animales con corrales.
- Módulo de dormitorios, con aseos y duchas. Piscina. Campo abierto de 50.000 m².

Está destinada a alumnos de educación Infantil hasta cinco años.

LA GRANJA DE LOS CUENTOS

C/ Villa Claudia, 2
Urbanización Las Villas
28942, Fuenlabrada
Tel.: 916 077 168 y 916 080 018
www.lagranjadeloscuentos.com
info@lagranjadeloscuentos.com

Granja escuela para Educación Infantil y Educación Primaria. Actividades de huerto ecológico, corrales, establos, picadero. Taller de interpretación de la naturaleza, gallinero, estación de compostaje, comedores. Teatro-Taller de artes escénicas. Cerrada en verano.

HUERTA "LA LIMPIA"

Camino de la Huerta "La Limpia", s/n
Apdo. de Correos 2047
19080, Guadalajara
Tel.: 949 223 901 y 949 221 693
Fax: 949 223 901
www.huertalalimpia.com
info@huertalalimpia.com

Granja en la provincia de Guadalajara, cerca de la Comunidad de Madrid. Abierta todo el año, tanto en periodo escolar como en periodo vacacional. Zona de huertos, Jardín de Plantas Medicinales, Vivero, Viña, Olivar, Praderas y zonas deportivas con piscina.

GRANJA ESCUELA AFAP

Carretera de Guadalix, km 2
28723, Pedrezuela
Tel.: 918 433 416 y 696 836 478
Fax: 918 433 419
www.afap-web.org
granja@afap-web.org

Situada junto al embalse de Pedrezuela. Sólo oferta visitas de día. Actividades para Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial.

Las actividades son dinámicas, dentro de la Granja y la Huerta relacionadas con el Aire, el Agua, los Bosques, el Suelo, los Residuos, La fauna y La Flora. También ofrece talleres de artesanía y de oficios tradicionales y de Transformación de alimentos.

LA PUERTA DEL CAMPO

Ctra. a Riofrío, km 1,3
40100, San Ildefonso o La Granja (Segovia)
Tel.: 921 471 861 y 862
Fax: 921 470 045
[www.jmgrozas3.byethost9.com/](http://www.jmgrozas3.byethost9.com/puertacampo@wanadoo.es)
puertacampo@wanadoo.es

29 has y 6.000 m² edificados sin barreras arquitectónicas. Visitas de medio día, un día o varios. Alojamiento en casas cabaña o albergue (en total 250 plazas). Praderas, campos de deporte, piscina, huerta, invernadero y corrales.

Actividades agropecuarias (animales, huerto e invernadero), transformación de alimentos, artesanales, teatro, fotografía, sendas medioambientales y multiaventura.

LEGISLACIÓN

Las Granjas escuela están reguladas fundamentalmente por dos Decretos, además de otras disposiciones más generales:

- **DECRETO 162/2002**, de 3 de octubre, por el que se regulan las condiciones sanitarias de las granjas-escuela en la Comunidad de Madrid.
- **DECRETO 176/1997** de 18 de diciembre, por el que se regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- **LEY 1/1990**, de 1 de febrero, de Protección de los animales domésticos, modificada por la Ley 1/2000, de 11 de febrero.
- **REAL DECRETO 2459/1996**, de 2 de diciembre, por la que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación.
- **LEY 12/2001**, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
- **DECRETO 80/1998**, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.

DECRETO 162/2002, de 3 de octubre, por el que se regulan las condiciones sanitarias de las granjas-escuela en la Comunidad de Madrid

Una **Granja-escuela** se define como un establecimiento educativo que alberga animales domésticos, con o sin la presencia de otras especies animales no domésticas, dedicado a la enseñanza práctica, especialmente destinada a niños y jóvenes.

El Decreto tiene los siguientes **objetivos**.

- Integrar la Sanidad Animal y la Salud Pública en el control sanitario de las granjas-escuela.
- Establecer los requisitos higiénico-sanitarios de todos los elementos de las granjas-escuela.

El ámbito de aplicación son todas las granjas-escuela establecidas en la Comunidad de Madrid.

La ubicación debe ser en zonas salubres y no peligrosas para la integridad de los visitantes o usuarios; es decir, lejos de vertederos, aguas residuales, industrias peligrosas, etc...

Las granjas-escuela **se deben inscribir** en el Registro de Actividades Económico-Pecuarias de la Comunidad de Madrid, gestionado por la Dirección General de Agricultura, tal y como se indica en el DECRETO 176/1997 de 18 de diciembre. Para obtener la inscripción será necesario constituir previamente un **Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles daños y perjuicios que puedan sufrir los usuarios, con una cobertura mínima de 120.000 €.

En el caso que exista o se sospeche **la existencia de un riesgo** para la salud humana, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad podrá adoptar las medidas preventivas que estime, incluyendo la suspensión inmediata de la actividad y prohibiendo la entrada de visitantes o usuarios.

Disposiciones relativas a los animales:

- La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica establecerá los **requisitos y condiciones técnico-sanitarias de las dependencias y los animales**: identificación, controles sanitarios, vacunaciones y tratamientos antiparasitarios.
- Los **residuos zootécnicos** deberán recogerse y almacenarse evitando la contaminación de aguas por escorrentía, infiltración o arrastre a aguas subterráneas.
- Se deben de **conservar los resultados de los controles**, diagnósticos, tratamientos y vacunaciones por un período de al menos tres años.
- **La dirección zoonosanitaria de la granja-escuela** recaerá sobre un **veterinario responsable de la misma**.
- Cuando exista **sospecha de enfermedad infecto-contagiosa en animales**, el propietario y/o responsable de la granja-escuela, deberá aislar inmediatamente al animal y/o animales en dependencias apropiadas para ello, excluyéndole de toda actividad que comporte un contacto directo o indirecto con los visitantes o usuarios, y lo debe poner en conocimiento del veterinario de la dirección zoonosanitaria.
- Cuando se **confirme oficialmente una enfermedad infecto-contagiosa** se procederá conforme a la legislación vigente, suspendiendo cualquier actividad de los visitantes o usuarios con las especies sensibles y se podrá prescribir el vacío sanitario.
- Si se detecta **leishmaniosis** se sacrificará inmediatamente al perro o perros afectados, o bien se procederá de manera demostrable a la retirada definitiva del establecimiento.

Disposiciones relativas a elementos y dependencias relacionadas con visitantes o usuarios:

- El suministro para **agua de consumo humano** deberá cumplir lo establecido en el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre. Si existen fuentes de agua deberá estar preferentemente conectada a la red de distribución general, en caso contrario se dispondrá de análisis periódicos del agua que garanticen su potabilidad. Las fuentes no potables estarán señaladas como tales.
- La evacuación de **aguas residuales** se realizará de acuerdo con las ordenanzas locales. El vertido de aguas residuales al medio requerirá el tratamiento previo que imponga la Administración Hidráulica competente en otorgar la oportuna autorización.
- Los **residuos sólidos** se recogerán en recipientes con capacidad suficiente, de materiales adecuados, de fácil limpieza y desinfección y provistos de tapa, en los que se depositará la basura en bolsas de plástico biodegradable. La recogida debe de ser diaria, y si no existen servicios de recogida municipal se deberá disponer de medios propios y adecuados de transporte y se realizará el vertido final en un vertedero sanitariamente controlado.
- **Las piscinas** se atenderán en lo dispuesto en la normativa que regula las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad de Madrid.
- **Los servicios higiénicos** tendrán suelos impermeables y fácilmente lavables y paredes revestidas de azulejos u otro tipo de material fácilmente

lavable hasta una altura mínima de 1,80 metros. Los habrá próximos y en la misma planta que comedor y dormitorios y del resto de zonas de uso frecuente. Además estarán dotados de jabón, toallas y papel higiénico.

- **Las cocinas y comedores** se ajustarán a la normativa de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Si las comidas son suministradas por otro establecimiento, éste deberá contar con la inscripción en el Registro Sanitario de Industrias Alimentarias para el ejercicio de actividad de cocina central.
- **Los dormitorios, salas de actividades y demás dependencias** de visitantes o usuarios estarán en condiciones higiénicas adecuadas.
- Los visitantes o usuarios en **edad infantil** han de ser orientados y controlados por los monitores en su conducta higiénica durante su visita. Recibirán nociones básicas de higiene relativas a una adecuada relación con animales, atendiendo al lavado de agua con jabón tras cada manipulación o práctica y que será obligatoria antes de cada comida. En el establecimiento existirán un número adecuado de lavamanos con agua corriente y jabón.
- La granja-escuela podrá impartir dentro de su **programa educativo** sesiones formativas **en las que los visitantes o usuarios elaboren determinados alimentos**.
- **Los productos de huerta, verduras y frutas** se podrán destinar a consumo humano si cumplen toda la legislación aplicable a la producción, fertilización y utilización de fitosanitarios y comercialización. Las zonas donde se cultiven deben de estar aisladas para evitar el acceso de perros y gatos. El personal encargado deberá tener los conocimientos adecuados. El agua utilizada tanto para el ganado como para el riego deberá ofrecer las debidas garantías sanitarias.
- Cuando sea necesaria la desinfección, desinsectación o desratización en zonas comunes destinadas a usuarios se realizará el control vectorial mediante los procedimientos y la periodicidad adecuados a cada tipo de instalación y siempre que la autoridad competente lo estime conveniente. Estos tratamientos se efectuarán a través de una empresa inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas y los biocidas deben de estar homologados por el Ministerio de sanidad y Consumo.

Régimen sancionador:

- **Las infracciones sobre sanidad animal** se sancionarán de conformidad con la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952; el Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955; la Ley 1/1990, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid y en cualquier otra normativa de aplicación.
- **Las infracciones sanitarias** se sancionarán conforme a lo establecido en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid; en el Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y en cualquier otra normativa de aplicación.

DECRETO 176/1997 de 18 de diciembre, por el que se regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarías de la Comunidad de Madrid

El Registro depende de la Dirección General de Agricultura y afecta a:

- Todos los animales domésticos de renta y compañía, utilizados con fines de producción, recreativos, deportivos o turísticos.
- Los lugares, alojamientos e instalaciones, públicos o privados, destinados a la producción, cría, estancia y venta de los animales.

La documentación a presentar deberá ser la siguiente:

- **Nombre o razón social**.
- **Memoria descriptiva** de la actividad y programa pormenorizado suscrito por un licenciado en veterinaria colegiado donde se especifiquen los controles sanitarios, vacunaciones, desparasitaciones y demás consideraciones higiénico-sanitarias.
- **Plano de situación** y distribución de las construcciones, instalaciones, dependencias y accesos, delimitando zonas sucias y limpias.
- **Número de animales** y especie a la que pertenecen.
- **Informe favorable** o Licencia de actividades del **Ayuntamiento** correspondiente.
- **Evaluación de impacto ambiental** o calificación del órgano correspondiente según proceda.

La **identificación animal** será de forma individual y se realizará mediante un código alfanumérico, único, indeleble, legible por medio directos o mediante implantación en el animal.

Los titulares estarán obligados a llevar **libros-registro validados por la Dirección General de Agricultura**.

Se deberá **identificar a los animales** de especies en las que sea obligatorio, **en el plazo máximo de veinticuatro horas**. Igualmente están obligados a comunicar la muerte, venta o traslado.

Para el **transporte y circulación** de animales vivos fuera del término municipal donde se encuentre localizada la granja-escuela será preciso obtener el documento acreditativo de que los animales no padecen enfermedad infectocontagiosa o parasitaria y que la explotación y término municipal donde se ubique se hallan indemnes.

Las **autoridades competentes del Registro** son los servicios de sanidad animal de la Dirección General de Agricultura.

Los titulares de la granja-escuela deben prevenir cualquier enfermedad infectocontagiosa o parasitaria con el debido control de un técnico competente.

Las granjas-escuela quedan enclavadas dentro del Registro de Actividades Económico-Pecuarías dentro del apartado 2, Granjas.

Bibliografía

- DARDER, Fernando. **El planeta Tierra con Pipo [CD-Rom]: aprende a cuidar el medio ambiente**. Creación gráfica original, Eva Barceló. Palma de Mallorca: Cibal Multimedia, 2008
- EL HOMRANI, Mohammed y TORRES MARTÍN, Cesar. **La granja escuela, aspectos organizativos de un centro de innovación educativa "Huerto Alegre"**. En: TORRES MARTÍN, Cesar y otros. *La educación no formal y diferenciada: fundamentos didácticos y organizativos*. Madrid: CCS, 2007. P. 271-288
- **Escuelas amigas de los bosques: proyecto educativo Greenpeace**. Madrid: Greenpeace, 2004
- FRECHOSO ARRANZ, Ana Isabel, MARTÍNEZ SOLERA, Isabel y GARCÍA GARCÍA, Juan José. **Guía de aire libre en España: [instalaciones de aire libre]**. Madrid: La Cueva del Oso : Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud, 2004.
- GADET CASADO, Maripi y PRIETO DE LA ORDEN, Andrés. **Diviértete reciclando: taller creativo con materiales de desecho**. Madrid : CCS, 2004
- GARCÍA GARCÍA, Juan José. **Guía ambiental joven**. Madrid : Comunidad de Madrid, Dirección General de Juventud, 2007
- GÓMEZ GARCÍA, José y MANSER GAS LÓPEZ, Javier. **Taller del medio ambiente**. Madrid : CCS, 2003
- JURADO, Pablo y otros. **Granja-escuela La Chimenea**. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud, 1986.
- LOZANO MAYA, Francisco J. **Juegos de educación ambiental**. Madrid : YMCA, 1997
- LLULL PEÑALBA, Josué. **Teoría y práctica de la educación en el tiempo libre**. Madrid: CCS, 2001.
- PEDRERA LEÓN, Ana, GARRIDO VARO, Ana y RUÍZ AVILÉS, Pedro. **Diseño de una granja escuela**. En: CAÑAS MADUEÑO, Juan Antonio y RUIZ AVILÉS, PEDRO. *Promoción del turismo rural en la Sierra Morena de Córdoba*. Córdoba: Universidad, Servicio de Publicaciones, 2003. P. 224-255
- TIANA FERRER, Lorenzo. **La granja escuela: una propuesta para la educación infantil desde la educación ambiental**. En: ASKASIBAR ZENDOIA, Irene y otros. *La sostenibilidad, un compromiso de la escuela*. Barcelona: Grao, 2006. P. 37-44
- TIANA FERRER, Lorenzo. **La granja-escuela para la sostenibilidad: los centros de formación ambiental de la Comunidad de Madrid**. *Cuadernos de pedagogía*, Nº 392 (2009); p. 63-65

Algunas de estas publicaciones están disponibles para su consulta en la Biblioteca del CRIDJ

Direcciones útiles

Área de Protección Animal y Registro de Actividades Económico-Pecuarías Subdirección General de Agricultura y Alimentación C/ Ronda de Atocha 17, 2ª planta 28012, Madrid Tel.: 915 801 713 y 711 Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes	Subdirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria C/ Julián Camarillo, 6º B 28037, Madrid Tel.: 912 052 280, 281 y 282 Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes
---	---

LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL NO SE HACEN RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS QUE SE MENCIONEN